I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 23 FEB. 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/672/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/205/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa Comprobante N°740 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/219/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que como lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, el municipio tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso económico, social y cultural.

Que el Departamento de Administración y Educación Municipal tiene como visión impartir una educación de calidad integral e inclusiva, que valore el respeto y la participación, privilegiando métodos innovadores y que se destaquen por considerar fundamentalmente la felicidad de los niños y niñas, incorporándolos adecuadamente a los desafíos sociales, tecnológicos y laborales de una sociedad en permanente cambio.

Que la misión del DAEM consiste en que nuestras escuelas se transformen en Centros Educativos de calidad Integral, donde alumnos y alumnas transiten en un proyecto educativo que privilegie la sana convivencia escolar, asegurando más y mejores aprendizajes, incorporando el mejoramiento del entorno y la infraestructura de nuestros establecimientos educacionales, el cuidado del medio ambiente, logrando así una administración eficiente y eficaz de los recursos humanos y materiales.

Que las escuelas Abiertas de verano constituyen un excelente oportunidad para que los alumnos de la comuna tengan la posibilidad de vivir una experiencia de recreación y formación cultural, compartiendo con niños de diversas escuelas, y practicando disciplinas que no están consideradas en el curriculum anual, guiados por monitores especializados, y recibiendo la alimentación necesaria para realizar las actividades diarias

Que la JUNAEB exige el desarrollo de Talleres que deben ser cubiertos por Monitores especializados, además de Monitores de Apoyo, que se preocupan del manejo cotidiano y doméstico de las necesidades de los niños que asisten a la Escuela. Todo esto implica la contratación de 8 Monitores, ocho para el trabajo de Talleres y dos para el Apoyo Doméstico.

Que el financiamiento de la Escuela Abierta de Verano es entregado por la JUNAEB, y éste permite cubrir en términos específicos los materiales que se utilizarán en el desarrollo del programa, durante cuatro semanas efectivas de trabajo (con seis talleres funcionando durante todo el período).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2016, ORGANIZADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"**, que tendrá por objetivos generales y específicos los siguientes:

- Garantizar la correcta y debida atención de los niños y niñas que asistan a la escuela de verano,
- Implementar actividades recreativas y formativa, que comenten la integración, la inclusión y los hábitos de estudio.
- Promover los estilos de vida saludable, el buen uso del tiempo libre y la buena convivencia, durante el período que dure el trabajo den las escuelas de verano.
- Desarrollar un Programa de actividades que contemple diversos talleres, estructurado según un horario que posea la flexibilidad necesaria para poder realizar actividades emergentes.
- Entregar la alimentación adecuada al tiempo de verano, que permita solventar el gasto energético que realizan los niños y niñas participantes.

2. **Descripción de la Actividad:** La Escuela de Verano se desarrollará en la Escuela 279 José Joaquín Prieto Vial, entre el 25 de Enero y el 19 de Febrero de 2016, durante los días Lunes a Viernes, en horarios de 9.00 a 16.00 Hrs, excepto el Viernes, día en que las actividades terminarán a las 14.00 Hrs.

HORARIO	***LUNES***	***MARTES***	***MIÈRCOLES***	***JUEVES***	***VIERNES***
9.00 a 9.30	***DESAYUNO***				
9.30 a 11.00	Tae kwan do música	Tae kwan do cuentacuento	Tae kwan do música	Tae kwan do cuentacuento	**MAÑANA DE PISCINA**
11.00 a 11.30	**TIEMPO LIBRE**				
11.30 a 13.00	Baile cuenta cuento	Baile danza	Baile cuenta cuento	Baile danza	
13.00 a 14.30	**ALMUERZO**				
14.30 a 16.00	DEPORTE RECREATIVO (PROF. DE ED. FÍSICA CON MONITORES DE APOYO)				TARDE LIBRE

3. Autorízase la contratación a honorarios de monitores, para realizar los siguientes talleres:

MONITORES DE TALLER:	
Tae Kwan Do	8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
Cuentacuentos	8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
Baile Entretenido	8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
Deporte Recreativo	8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
Música:	4 horas pedagógicas semanales: Total: 16 Horas
Danza:	4 horas pedagógicas semanales: Total: 16 Horas.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000348

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

MONITORES DE APOYO
Dos personas: Jornada Completa: 9.00 a 16.00 Hrs.

3.1. Las remuneraciones a percibir serán las siguientes:

Tipo	Monto $
Monitor de taller 32 horas mensuales (4 personas)	1.000.000
Monitor de Taller, 16 horas mensuales (2 personas)	220.000
Monitor de Apoyo (2 personas)	440.000
Total	**1.660.000**

3.2. La Dirección Jurídica elaborará los contratos a honorarios correspondientes.

4. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento ejecutor será el Departamento de Educación Municipal.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.660.000.- (un millón seiscientos sesenta mil pesos).**

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Página Web

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/672/2016

Cerrillos 19 de Febrero 2016

DE [X] **Sr. (a) Administrador Municipal**

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

A: _____

[X]	**Secretaria Municipal**	[ ]	**Depto. Educación**
[ ]	**Dirección Jurídica**	[ ]	**Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.**
[ ]	**Secplan**	[ ]	**Depto. Servicios Generales**
[ ]	**Dirección de Adm. Y Finanzas**	[ ]	**Depto. Relaciones Publicas**
[ ]	**Dirección de Control**	[ ]	**Depto. Abastecimiento (Inventario)**
[ ]	**Dirección de Desarrollo Comunitario**	[ ]	**Depto. De Patentes Comerciales**
[ ]	**Dirección de Gestión Ambiental**	[ ]	**Depto. Personal**
[ ]	**Dirección de Obras Municipales**	[ ]	**Depto. Remuneraciones**
[ ]	**Dirección de Tránsito y Transporte Publico**	[ ]	**Depto. Derechos de Aseo**
[ ]	**Tesorería**	[ ]	**Administrador Gimnasio**

19 FEB. 2016

Remite Ord. N°400/205 para decretar programa Escuela Abierta de Verano 2016 Organizada po la I. Municipalidad de Ceriillos.

PARA **PLAZO**

[ ]	Estricto Cumplimiento		[ ]	24 Horas	
[ ]	Su conocimiento y fines		[ ]	48 Horas	
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal		[ ]	URGENTE	
[ ]	Venir a verme por este tema				
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto				
[ ]	Informar por escrito				
[ ]	Modificar documento que se indica				

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
19 FEB 2016
ADM. MUNICIPAL

ORD. **: *N°400/ 205 /2016***

ANT. **:** *Prov. N°103/ 625 /2016*
Ord. N°500/219/2016

MAT. **:** *Lo que indica*

CERRILLOS, *Febrero 18 de 2016*

DE **: *DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS***
SRA. MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS

A **: *ADMINISTRADORA MUNICIPAL***
SRA. CINDY DEL CANTO PINO

Por el presente oficio y para sancionar mediante decreto, remito a Ud. Programa y factibilidad solicitada, consignadas en el documento del epígrafe, debidamente contabilizados según detalle adjunto:

- *Registro de Obligación Programa N° 84: Programa "Escuela Abierta de Verano 2016 Organizada por la I. Municipalidad de Cerrillos".*

Saluda atentamente,

MARIA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS
DIRECTORA
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*MPIV/ *rac.*
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

Grau

Correspondencia RECIBIDA 17 FEB 2016 FINANZAS

PROVIDENCIA N° 103/625/2016

Cerrillos 17 de Febrero de 2016

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos

CONTABILIZADO

[ ]	Secretaria Municipal	[ ]	Depto. Educación
[ ]	Dirección Jurídica	[ ]	Depto. Recursos Humanos D.A.E.M.
[ ]	Secplan	[ ]	Depto. Servicios Generales
[X]	Dirección de Adm. Y Finanzas	[ ]	Depto. Relaciones Publicas
[ ]	Dirección de Control	[ ]	Depto. Abastecimiento (Inventario)
[ ]	Dirección de Desarrollo Comunitario	[ ]	Depto. De Patentes Comerciales
[ ]	Dirección de Gestión Ambiental	[ ]	Depto. Personal
[ ]	Dirección de Obras Municipales	[ ]	Depto. Remuneraciones
[ ]	Dirección de Tránsito y Transporte Publico	[ ]	Depto. Derechos de Aseo
[ ]	Tesorería	[ ]	Administrador Gimnasio

Remite Ord. N°500/219 para dar factibilidad al programa Escuela Abierta de Verano 2016 organizada por la I. Municipalidad de Cerrillos.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

Fecha 18/02/2016

OBLIGACION

Comprobante	740	Fecha	18/02/2016	Resolución	
Rut	069255000-5	Nombre	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS		
Tipo Doc.	PROGRAMAS	Numero Doc.	84	Departamento	DIDECO
Banco	BBVA FONDOS GENERALES	Centro Costo	DIDECO		
Glosa	''ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2016 ORGANIZADA POR LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS''				

Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	1,660,000	1,300,000,000	1,292,637,268	5,702,732
	Total	1,660,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-21-04-004-000-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	1,660,000	1,300,000,000	1,292,637,268	5,702,732

PREPARADO POR
Efrain Navarro V.
Presupuesto

V° B°

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDA
16 FEB 2016
ALCALDE

ORD.: N°500/ 219 / 2016
ANT.: ------
MAT.: Rte. Programa

Cerrillos, Febrero 15 de 2016

DE : DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SR. SERGIO ESPINOZA MENDEZ

A : ADMINISTRADORA MUNICIPAL
SRTA. CINDY DEL CANTO PINO

Junto con saludarla cordialmente, a través del presente remito a Ud. para su aprobación Programa **"Escuela Abierta de Verano 2016 Organizada por la I. Municipalidad de Cerrillos"**

Saludo atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MENDEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

SEM/esg

C.c.:
◊ Archivo

P R O G R A M A

"ESCUELA ABIERTA DE VERANO 2016ORGANIZADA POR LA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"

I.- ***DEPARTAMENTO RESPONSABLE***
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

II.- ***DEPARTAMENTO EJECUTOR***
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y EDUCACIÓN MUNICIPAL, DAEM

III.- ***FUNDAMENTACIÓN***

Considerando:
1-Que la I. Municipalidad de cerrillos ha decidido implementar el programa de Escuelas Abiertas de Verano 2016, a través del Departamento de Administración y Educación Municipal, DAEM.

2-Que la JUNAEB tiene como misión "favorecer la mantención y éxito en el sistema educacional de niñas, niños y jóvenes en condición de desventaja social, económica, sicológica y/o biológica, entregando para ello productos y servicios integrales de calidad, que contribuyan a hacer efectiva la igualdad de oportunidades, el desarrollo humano y la movilidad social.

3-Que según la Ley orgánica de municipalidades, el municipio tiene como finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su progreso económico, social y cultural.

4-Que el Departamento de Administración y Educación Municipal tiene como visión impartir una educación de calidad integral e inclusiva, que valore el respeto y la participación, privilegiando métodos innovadores y que se destaquen por considerar fundamentalmente la felicidad de los niños y niñas, incorporándolos adecuadamente a los desafíos sociales, tecnológicos y laborales de una sociedad en permanente cambio.

5-Que la misión del DAEM consiste en que nuestras escuelas se transformen en Centros Educativos de calidad Integral, donde alumnos y alumnas transiten en un proyecto educativo que privilegie la sana convivencia escolar, asegurando más y mejores aprendizajes, incorporando el mejoramiento del entorno y la infraestructura de nuestros establecimientos educacionales, el cuidado del medio ambiente, logrando así una administración eficiente y eficaz de los recursos humanos y materiales.

6-Que las escuelas Abiertas de verano constituyen un excelente oportunidad para que los alumnos de la comuna tengan la posibilidad de vivir una experiencia de recreación y formación cultural, compartiendo con niños de diversas escuelas, y practicando disciplinas que no están consideradas en el curriculum anual, guiados por monitores especializados, y recibiendo la alimentación necesaria para realizar las actividades diarias

7- Que la JUNAEB exige el desarrollo de Talleres que deben ser cubiertos por Monitores especializados, además de Monitores de Apoyo, que se preocupan del

manejo cotidiano y doméstico de las necesidades de los niños que asisten a la Escuela. Todo esto implica la contratación de 8 Monitores, ocho para el trabajo de Talleres y dos para el Apoyo Dompestico.

8-Que el financiamiento de la Escuela Abierta de Verano es entregado por la JUNAEB, y éste permite cubrir en términos específicos los materiales que se utilizarán en el desarrollo del programa, durante cuatro semanas efectivas de trabajo (con seis talleres funcionando durante todo el período).

De acuerdo a los considerandos enunciados anteriormente, es que se hace necesario e imprescindible financiar los honorarios de los ocho Monitores que deben contratarse para la realización del Programa de Escuelas Abiertas de Verano, que en este caso se llevará a cabo en la escuela 279, José Joaquín Prieto Vial, entre el 25 de Enero y el 19 de Febrero.

IV.- OBJETIVO GENERAL

Garantizar la correcta y debida buena atención de los niños y niñas que asistan a la escuela de verano, Garantizando el adecuado financiamiento de los honorarios de los Monitores que llevarán a cabo el desarrollo del Programa de Escuelas Abiertas de Verano

V.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

- *Implementar actividades recreativas y formativas, que comenten la integración, la inclusión y los hábitos de estudio.*
- *Promover los estilos de vida saludable, el buen uso del tiempo libre y la buena convivencia, durante el período que dure el trabajo den las escuelas de verano.*
- *Desarrollar un Programa de actividades que contemple diversos talleres, estructurado según un horario que posea la flexibilidad necesaria para poder realizar actividades emergentes.*
- *Entregar la alimentación adecuada al tiempo de verano, que permita solventar el gasto energético que realizan los niños y niñas participantes.*

VI.- BENEFICIARIOS.

Se espera la participación de más de 50 niños, cuyas familias serán beneficiadas tanto en el cuidado de estos por parte del personal que trabajará en la escuela, como por los hábitos y estilos de vida que se les enseñará y reforzará a los participantes.

VII.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La Escuela de Verano se desarrollará en la Escuela 279 José Joaquín Prieto Vial, entre el 25 de Enero y el 19 de Febrero de 2016, durante los días Lunes a Viernes, en horarios de 9.00 a 16.00 Hrs, excepto el Viernes, día en que las actividades terminarán a las 14.00 Hrs.

	LUNES	MARTES	MIÈRCOLES	JUEVES	VIERNES
9.00/ 9.30	D E S A Y U N O				
9.30/ 11.00	tae kwan do mùsica	tae kwan do cuentacuento	tae kwan do mùsica	tae kwan do cuentacuento	MAÑANA
11.00/ 11.30	T I E M P O L I B R E				DE
11.30/ 13.00	baile cuenta cuento	baile danza	baile cuentacuento	baile danza	PISCINA
13.00/ 14.30	A L M U E R Z O				
14.30/	D E P O R T E R E C R E A T I V O				TARDE
16.00	(PROF. DE ED. FÌSICA CON MONITORES DE APOYO)				LIBRE

VIII.-RECURSOS HUMANOS

MONITORES DE TALLER:

-Tae Kwan Do: 8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
-Cuentacuentos: : 8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
-Baile Entretenido: : 8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
-Deporte Recreativo. : 8 horas pedagógicas semanales: Total: 32 Horas.
-Mùsica: 4 horas pedagógicas semanales: Total: 16 Horas.
-Danza: 4 horas pedagógicas semanales: Total: 16 Horas.

***MONITORES DE APOYO**: Dos personas: Jornada Completa: 9.00 a 16.00 Hrs.*

IX.-ITEM HONORARIOS

Tipo	*Monto*
• *MONITORES DE TALLER 32 HORAS MENSUALES (4 PERSONAS)*	***$ 1.000.000.-***
• *MONITORES DE TALLER. 16 HORAS MENSUALES (2 PERSONAS)*	***$ 220.000.-***
• *MONITORES DE APOYO(2 PERSONAS)*	***$ 440.000.-***
TOTAL	***$ 1.660.000***

X.- COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El Costo Total del Programa asciende a la suma de $ 1.660.000 pesos

XI.- ITEM PRESUPUESTARIO:

Las imputaciones de diversos productos y servicios que se individualizan en el presente programa para garantizar su éxito, serán de responsabilidad del Depto de Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

NOTA: SE ADJUNTA DESARROLLO TOTAL DEL PROYECTO DE ESCUELA DE VERANO 2016

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

SERGIO ESPINOZA MÉNDEZ
DIRECTOR DIDECO CERRILLOS

CERRILLOS, ENERO 26 DE 2016